



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1205/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de mayo del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1205/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Los planes anuales de trabajo con los que trabaja la institución totalmente llenos por cada unidad presupuestaria que integra al ISSS, del periodo 2014”**, hace las siguientes Valoraciones:

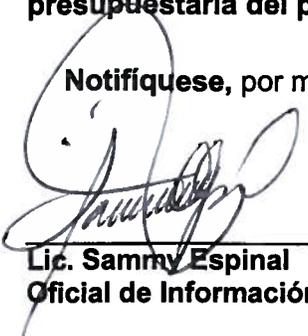
Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Desarrollo Institucional del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a lo informado por la Unidad Financiera Institucional se remiten los planes anuales de trabajo para el ejercicio 2014, aclarándole que el ISSS no presenta los planes (12) Informe sobre préstamos internos, externos y donaciones, y (13) transferencias corrientes (subvenciones y subsidios) y de capital al Ministerio de Hacienda, dado que no aplica para la institución.

En consecuencia a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese, señor [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información consistente en “Los planes anuales de trabajo con los que trabaja el ISSS, llenos por cada unidad presupuestaria del periodo 2014”**

**Notifíquese, por medio de correo electrónico lo dispuesto en la presente resolución.**

  
Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202